



LA TORTURA EN EL ESTADO ESPAÑOL: INFORME DE 2016

Por decimotercer año consecutivo, la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT) presenta su informe anual sobre los casos de tortura, malos tratos y muertes bajo custodia conocidos en el Estado español.¹ En este nuevo informe se han mantenido los mismos criterios que en los informes anteriores con el objeto de facilitar una perspectiva sobre la evolución de la práctica de la tortura en este Estado. En este trabajo presentamos las denuncias que entran dentro de la definición de la Convención de la ONU:

"Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instancia suya o con su consentimiento".

Convención de la ONU contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Aprobada por el Plenario de la ONU el 10 de diciembre de 1984. Ratificada por el Estado español, entró en vigor en España en octubre de 1987

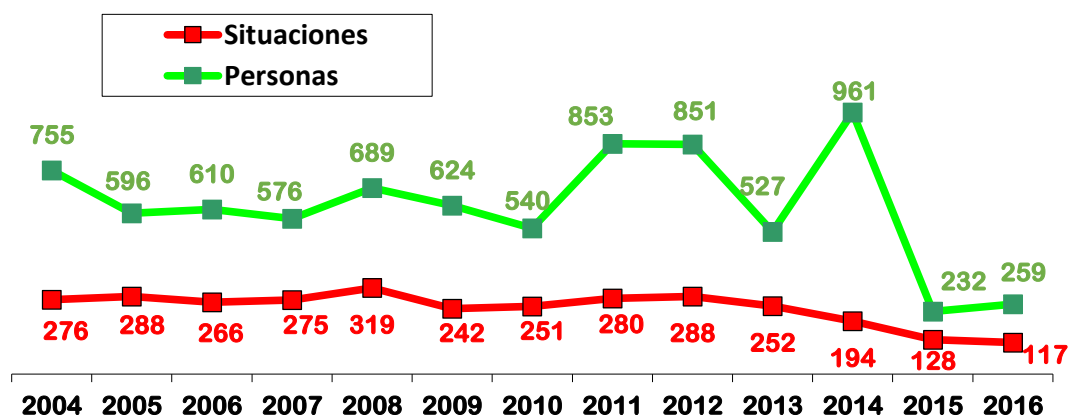
En el informe de este año recogemos 117 situaciones en que se produjeron agresiones, torturas y/o malos tratos a un total de 259 personas.

Situaciones recogidas	Personas afectadas
117	259

Estas agresiones se produjeron sobre personas bajo custodia de los funcionarios (comisarías, cuarteles, prisiones u otros centros de privación de libertad) y/o en el transcurso de intervenciones policiales (represión de manifestaciones, etc.). Estas cifras no coincidirán con el número de causas penales abiertas por tortura y/o malos tratos, dado que un mismo caso o situación puede dar lugar a una o a varias causas judiciales. Como en años anteriores, no se han tenido en cuenta todas las denuncias de torturas y/o malos tratos de las que se tuvo conocimiento durante el año 2016: algunas han sido excluidas del informe por petición expresa de las personas afectadas, otras porque la información recibida era insuficiente o no estaba totalmente contrastada. También hay que tener en cuenta que un importante número de casos de tortura y/o agresiones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) o Funcionarios de Instituciones Penitenciarias (FIIPP), no se denuncian nunca, ni ante los tribunales de justicia ni ante ninguna otra instancia, pública o privada, especialmente por parte de colectivos como el de las personas migrantes y/o presas, u otros de especial vulnerabilidad social como las personas sin hogar, etc.

En los 13 informes presentados por la CPDT entre los años 2004 y 2016 hemos conocido 3.378 situaciones en las que 8.071 personas se vieron afectadas.

¹ Los informes pueden verse en <http://www.prevenciontortura.org>



En el cuadro anterior se nos muestra cómo las denuncias aumentan y disminuyen sin que pueda observarse ninguna tendencia reseñable. Lo mismo ocurre con las situaciones de tortura y/o malos tratos, si bien con una menor variabilidad. Esto obliga a reflexionar sobre las distintas coyunturas que se ocultan en estos datos y que habrá que valorar en un análisis más pormenorizado, algo que se hace con profundidad en el informe completo, especialmente a la hora de valorar la disminución de situaciones y, sobre todo, de personas afectadas, en los años 2015 y 2016. En el informe completo también se desarrolla un análisis de la distribución territorial de los datos recabados, que son superiores en aquellos territorios donde hay una presencia de asociaciones de la CPDT. Es por ello que insistimos tanto en recordar que las situaciones aquí presentadas son sólo una parte de la realidad, una parte limitada por varias cuestiones que analizamos en el propio informe.

1º.- Distribución territorial de los datos

Territorio	Situaciones	P. Afectadas
Andalucía	18	21
Aragón	5	5
Asturias	3	3
Cantabria	0	0
Castilla La Mancha	1	1
Castilla y León	4	5
Catalunya	24	41
Ceuta	3	59
Euskal Herria	6	12
C. A. Vasca	3	3
Nafarroa	3	9
Extremadura	2	2
Galiza	9	11
Illes Balears	6	6
Islas Canarias	1	1
La Rioja	0	0
Madrid	25	71
Melilla	5	10
Murcia	1	1
País Valenciá	4	10
TOTALES	117	259

Esta distribución territorial que aquí hemos presentado se amplía en el informe al desglosarse por provincias, además de poder conocerse una a una las situaciones y denuncias conocidas.

2.- Distribución según las circunstancias de la persona agredida:

Circunstancias	Situaciones	Personas
Detención incomunicada	0	0
Movilizaciones sociales	9	20
Migrantes	34	147
Personas presas	48	50
Personas menores	10	18
Otras situaciones	33	42

Por segundo año consecutivo no se ha recibido ninguna denuncia por tortura en situaciones de detención Incomunicada. Sin embargo, la figura de la detención incomunicada sigue existiendo y, puesto que este tipo de detención implica en sí misma un trato degradante y puede que hasta un maltrato, es por ello que exigimos, una vez más, su definitiva abolición. En segundo lugar, observamos que vuelve a aumentar el número de personas migrantes que sufren este tipo de agresiones respecto al informe del año anterior, lo que achacamos a las situaciones de maltrato colectivo ocurridas en algunos CIE tras algunas de las protestas que se han dado en el último año. En tercer y último lugar, queremos señalar el descenso de las denuncias por agresiones en el transcurso o con motivo de movilizaciones sociales respecto al año anterior. Los motivos de estos descensos son muchos y variados, y se recogen en extenso en el informe completo. Pero sí queremos destacar en estas líneas que la externalización de la violencia respecto a las personas migrantes (pese al incremento coyuntural de los datos de maltrato a esta población en el informe de 2016), así como la disminución de las movilizaciones ciudadanas, en el caso de la categoría de las personas agredidas por participar de movilizaciones sociales, unidos al miedo a denunciar y la creencia en la inutilidad de las denuncias judiciales en todos los casos, son factores muy importantes a la hora de explicar estas cifras y su disminución en los últimos dos años.

3º Denuncias según funcionarios denunciados

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas
C. Nacional Policía	35	103
Guardia Civil	10	69
Mossos d'Esquadra	6	13
Ertzaintza	2	2
Policías Locales	13	17
F. Prisiones	48	50
Centros de Menores	2	4
Otros (Policía Portuaria de Barcelona)	1	1

Este cuadro confirma la situación vista al hablar de las movilizaciones sociales y las personas migrantes: la reducción de situaciones y de las personas afectadas, en general, conlleva una reducción de los agentes de los CFSE denunciados. Sin embargo, el número de situaciones y personas afectadas en prisión, y por lo tanto de FIIPP denunciados, se mantiene más estable que el de las otras categorías, lo que nos habla del problema endémico que la tortura y los malos tratos suponen en las cárceles, un espacio de especial opacidad e impunidad. La única novedad respecto a informes de años anteriores es la aparición en el apartado “otros”, de una denuncia contra miembros de la Policía Portuaria de Barcelona.

En el informe completo, además de éste, se presentan otros cuadros en los que se recogen las situaciones conocidas en espacios de privación de libertad (cárceles, CIEs, comisarías de las distintas policías, cuarteles de la Guardia Civil, etc.).

Muertes bajo custodia del Estado español:

En el año 2016, tuvimos noticia del fallecimiento de 34 personas mientras se encontraban bajo custodia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) o del personal de algún otro espacio de custodia público, o por su actuación directa durante intervenciones policiales (por ejemplo, como resultado de un accidente durante una persecución). Según los datos que nos constan en la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT).

Desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2016, hemos tenido constancia directa de 650 fallecimientos en estas circunstancias, aunque somos conscientes de que muchas de estas muertes no merecen reproche penal e incluso que algunas de ellas responden a accidentes inevitables, creemos que otras responden a negligencias, a fallos en la salvaguarda del derecho a la salud y la integridad física de las personas bajo custodia o a las propias condiciones higiénico sanitarias de la misma, motivos que nos llevan a preguntarnos cuándo y cómo se pondrá fin a esta situación. Pero con independencia del reproche penal, la responsabilidad moral de todo fallecimiento que ocurre durante la intervención de funcionarios públicos de seguridad, recae ineludiblemente sobre el Estado.

En nuestro informe distinguimos dos grupos principales de muertes: las ocurridas en privación de libertad (26 personas) y las ocurridas en otros espacios (un total de 8 personas), incluyendo en este último apartado tanto la vía pública, como el mar o el domicilio particular, cuando las muertes son el resultado de una intervención de las FCSE españolas.

Respecto al cuerpo custodio a la hora del fallecimiento, los datos del 2016 son los siguientes:

Fallecimientos bajo custodia en 2016

	Fallecimientos
F. Prisiones	19
CNP	7
Guardia Civil	5
Ertzaintza	1
Mossos d'Esquadra	1
F. Centro menores	1
TOTALES	34

Además, en el informe se incorporan una serie análisis artículos monográficos en los que se estudian los ámbitos de mayor preocupación para la CPDT en el último año, entre ellos sobre las muertes en prisión (sobre las que hay un análisis cuantitativo y un análisis jurídico), sobre

los cambios en la jurisprudencia del Tribunal Supremo en lo referido a la investigación de las denuncias por tortura, sobre el aislamiento penitenciario en las cárceles catalanas, sobre la problemática de la prevención de la tortura en el actual contexto de apoyo social a la misma, y sobre la perspectiva psicosocial en la gestión de las denuncias y el trato con las víctimas de la tortura y otros malos tratos.

Como todos los demás informes, el informe completo del año 2016, junto con este resumen, estarán disponible en nuestra web (<http://www.prevenciontortura.org/>) a partir del día de su presentación.

En Madrid, a 9 de junio de 2017.

La CPDT está compuesta por las siguientes entidades:

ACAT (Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura) / Alerta Solidaria / APDH Andalucía / Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia / Asociación Apoyo / Asociación Concepción Arenal / Asociación Contra la Tortura / Asociación Libre de Abogadas y Abogados de Madrid / Asociación Libre de Abogadas y Abogados de Zaragoza / Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento / Associació Memoria contra la Tortura / Associació Catalana per a la Defensa dels Drets Humans / Behatokia (Observatorio Vasco de Derechos Humanos - Euskal Herriko Giza / Eskubideen) / CAES (Centro de Asesoría y Estudios Sociales) / Campaña por el cierre de los CIE / Centro de Documentación Contra la Tortura / Comissió de Defensa del Il.lustre Col.legi d'Advocats Barcelona / Comissió de Defensa del il.lustre Col-legi d'Advocats de Girona / Comisión de Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Balears / Comisión Legal Sol / Comité Anti-Sida de Lugo / Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá / Coordinadora de Barrios / Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas / Esculca (Observatorio para a Defensa dos Direitos e Liberdades) / Eskubieak (Eskubideak Euskal Abokatuen Elkarte) / Etxerat! (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkarte) / Exil / Federación de Asociaciones de Loita contra a Droga / Federación Enlace / Grupo de Acción Comunitaria (CAC) / Grupo de Derechos Civiles 15M de Zaragoza / Grupo 17 de Marzo (Sociedad Andaluza de Juristas para la Defensa de los Derechos Humanos) / Independientes / Iridia. Servicio de Atención y Denuncia ante situaciones de Violencia Institucional / Jaiki-Hadi / Justicia y Pau / Movimento polos Dereitos Cívics / Observatori Sistema Penal y DD. HH. / Obra Mercedaria de Valencia / Oteando (Observatorio para la defensa de los derechos y las libertades) / PreSOS Galiza /Rescat / Salhaketa Bizkaia / Salhaketa Gasteiz / Salhaketa Nafarroa / SOS Racisme Catalunya / Subcomisión Penitenciaria del CGAE / Torturaren Aurkako Taldea / Xustiza e Sociedade de Galicia